



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
CEA-MOD-EST-CS-105-22

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Objeto: SEGUNDA ETAPA DISEÑO, PROYECTO, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA PTAR PARA VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Lugar y Fecha: En la sala de juntas de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), ubicada en la Calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 HORAS, del día 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

Acta que se formula con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción II y 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para constatar la realización de la junta convocada por la DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), de conformidad con lo dispuesto para este procedimiento de contratación.

El Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratos y el personal de la DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). Dará respuesta a las preguntas recibidas y hacer las aclaraciones necesarias a las bases de este procedimiento, anexos, proyecto y/o catálogo de conceptos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES	
EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:	
NO HUBO PREGUNTAS.	



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
CEA-MOD-EST-CS-105-22

ACUERDOS

1. Deberán considerar si es necesario, dentro de su propuesta realizar los trabajos en tiempo extraordinario en diferentes turnos, así como trabajos intermitentes sábados y domingos para terminar en la fecha programada.
2. La empresa deberá garantizar para la ejecución de los trabajos contar mínimo con un ingeniero topógrafo de planta para el control de nivelaciones con su respectivo equipo completo de trabajo.
3. Deberán analizar los costos como se describen en el concepto del presupuesto considerando los materiales, mano de obra y maquinaria o herramientas necesarias y suficientes para garantizar la ejecución de los trabajos, si el contratista no presenta el desglose de los insumos necesarios para la ejecución de los trabajos, será motivo de descalificación de su propuesta.
4. Deberá considerar el costo de los insumos necesarios para la elaboración de los trabajos puestos en obra, tomando en cuenta la ubicación de la obra y la dificultad para acceder a la misma, los fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución.
5. El contratista debe contemplar mano de obra especializada suficiente y necesaria para la ejecución de los trabajos.
6. El programa de obra (documento PE 03) se presentará por partidas, desglosando el total de los conceptos (con la descripción completa), indicando erogaciones y cantidades mensuales de la ejecución de los trabajos, expresado en unidades, volúmenes totales y costos, indicando el nombre completo de la obra, respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las bases de este procedimiento.
7. Se deberá considerar como parte de sus indirectos el rotulo informativo con medidas mínimas (de 2.00 mts de alto por 3.00 mts de ancho) con la

8



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO CEA-MOD-EST-CS-105-22

descripción de la obra en construcción, los tramites y permisos pertinentes, el equipo de seguridad del personal de obra, así como el señalamiento y materiales para proteger la zona de construcción de manera que se conserve el paso peatonal y vehicular seguro y limpio en todo momento durante la ejecución de la obra.

8. Los gastos generados para mantener limpio el sitio de los trabajos durante todo el periodo de ejecución, deberán ser considerados en el análisis y cálculo de costos indirectos; a efectos de garantizar que el sitio intervenido sea entregado igual o en mejores condiciones que las recibidas.
9. Se deberá considerar el manejo de residuos como parte de sus indirectos de acuerdo al Artículo 19 de la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco.
10. El contratista no podrá sino por consentimiento expreso de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco realizar trabajos cuyo importe sea mayor al contratado, en caso contrario los trabajos excedentes quedarán a favor del estado.

Una vez leída la presente, se cierra siendo las 10:00 HORAS del mismo día, a continuación de conformidad al margen y al calce todos los participantes de ella.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco


Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos.
Dirección de Presupuestos y Contratos.
(CEA)


Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún
Director de Saneamiento y Operación
de Plantas de Tratamiento
Dirección de Saneamiento y Operación
de Plantas de Tratamiento (CEA)



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
CEA-MOD-EST-CS-105-22

Empresas Participantes

Nº	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
1	LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	4 [Redacted]
2	GRUPO A.M.D.S., S.A. DE C.V.	4 [Redacted]
3	JT OPUS, S.A. DE C.V.	[Redacted] 4
4	MAREINCO AN-AR, S.A. DE C.V.	4 [Redacted]
5	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	4 [Redacted]

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
Representante del Órgano Interno de Control.	

8

